



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto 0 4 7 / 0 2 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0003-0497

Montevideo, 21 JUL 2021

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

RESULTANDO: I) que por dicha gestión se solicita el traspaso definitivo de obras del pintor uruguayo Pedro Figari, pertenecientes al Museo Nacional de Artes Visuales de la referida Unidad Ejecutora, con destino al Museo Figari;-----

II) que la solicitud se realiza en el marco de las celebraciones por los diez años del Museo Figari, redundando lo solicitado en el fortalecimiento del acervo del mencionado museo, su vida institucional y su misión pública;-----

III) que el Director del Museo Nacional de Artes Visuales, expresó su conformidad al respecto, detallando las 16 (dieciséis) obras del pintor uruguayo Pedro Figari, pertenecientes al acervo de dicho Museo, cuyo traspaso se pretende y solicitando las correspondientes autorizaciones a la Directora Nacional de Cultura y al Director del Museo Figari del Ministerio de Educación y Cultura, quienes aceptaron el traspaso definitivo de las citadas obras, comprometiéndose a darle correcta guarda y cuidados de exhibición necesarios;-----

IV) que dichas obras se encuentran, en la actualidad, en el Museo Figari, en virtud del préstamo autorizado por la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Educación y Cultura N° 605/012 de 19 de julio de 2012, por el plazo de 10 años;-----

V) que las obras referidas son las detalladas pormenorizadamente a continuación: 1) "Procesión del encuentro", año 1925 - N° de Inventario 459 - Donación de un grupo de admiradores del artista - Entrada: 21 de mayo 1924; 2) "La procesión entra al templo", año 1925 - N° de Inventario 460 - Donación de un grupo de admiradores del artista - Entrada: 21 de mayo 1924; 3) "En la

estancia", año 1925 - N° de Inventario 952 Entrada: 10 de mayo 1936; 4) "El gato", año 1927 - N° de Inventario 954 Entrada: 10 de mayo 1936; 5) "De viaje", año 1932 - N° de Inventario 1532 Entrada: c.1948; 6) "La casa del gobernador", año 1925 - N° de Inventario 1534 "A casa del gobernador" (Libro); 7) "Grito de Asencio", año 1925 - N° de Inventario 1975 - Donación Margarita Figari de Faget - Entrada: 1961; 8) "Asesinato de Quiroga", año 1923 - N° de Inventario 1976 - Donación Daniel Supervielle y Sra. - Entrada: 14 de setiembre de 1962; 9) "Barrio de negros", año 1924 - N° de Inventario 1984 Entrada: c.1963; 10) "La diligencia" año 1927 - N° de Inventario 1985 Entrada: c.1963; 11) "Después de la visita", año 1927 - N° de Inventario 1986 - Entrada: c.1963; 12) "Descenso", año 1922 - N° de Inventario 1989 - Donación Ley N° 11. 773 de 19 de noviembre de 1951 - Resolución de 5 de febrero de 1953 - Entrada: 29 de agosto de 1962; 13) "Vigilancia", año 1922 - N° de Inventario 1991 - Donación Ley N° 11.773 de 19 de noviembre de 1951 - Resolución de 5 de febrero de 1953 - Entrada: 29 de agosto de 1962; 14) "El hijo muerto", año 1922 - N° de Inventario 1992 - Donación Ley N° 11.773 de 19 de noviembre de 1951 - Resolución de 5 de febrero de 1953 - Entrada: 29 de agosto de 1962. Se entregaron al Museo Nacional 4 obras. Adquisición (Pensión especial); 15) "Plaza de toros" año 1922 - N° de Inventario 4005 - Donación señora Sofía Cardozo de Gilles de la Tourette. Obra incorporada al Museo por el Ministerio de Educación y Cultura. Entrada: 11 de mayo de 1984; 16) "Entrando a la plaza", sin fecha, (c.1922) - N° de Inventario 4111 Entrada: (PI9) - 1998;-----

CONSIDERANDO: I) que el traspaso definitivo de estas obras se considera como una primera aproximación a la instrumentación de medios que habiliten y promuevan el agrupamiento y eviten la dispersión de colecciones existentes en los distintos museos que se encuentran bajo la administración del Estado;-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1641/941 de 20 de junio de 1941, se estableció en su numeral 1° que para el caso de los Museos del Estado, la prohibición de extraer cuadros y objetos ubicados en los mismos, con las excepciones previstas en el numeral 2°, que prevé la posibilidad de retiro en casos excepcionales y en forma fundada, expuestas por parte de los solicitantes del mismo y

lo autoriza, previo informe de los Directores respectivos y con la anuencia del Poder Ejecutivo, a quien corresponde establecer las condiciones al respecto;-----

III) que la importancia tanto artística como patrimonial que poseen las obras del artista Pedro Figari que se pretenden traspasar, amerita unificarlas, enriqueciendo el acervo del Museo que lleva su nombre;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.641/941 de 20 de junio de 1941 y a lo informado por la Dirección Nacional de Cultura y los Directores de los Museos Nacional de Artes Visuales y Museo Figari;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RE S U E L V E:

1ro.- Autorízase el traspaso definitivo de las 16 (dieciséis) obras del artista nacional Pedro Figari, detalladas en el RESULTANDO V) de la presente Resolución, desde el acervo del Museo Nacional de Artes Visuales, al Museo Figari.-----

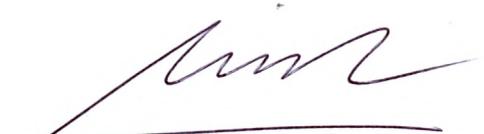
2do.- Procédase a dar de baja las obras mencionadas del acervo del Museo Nacional de Artes Visuales y proceder a su incorporación definitiva al Museo Figari.-----

3ro.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, el préstamo de dichas obras autorizado por la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Educación y Cultura N° 605/012 de 19 de julio de 2012.--

4to.- Comuníquese al Sistema Nacional de Museos, al Museo Nacional de Artes Visuales y al Museo Figari del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----


LACALLE POU LUIS